

21.503 niños en 1996

## Hijos de padres fantasma

• *Situación se liga al fenómeno de la madre soltera*

**Angela Avalos Rodríguez**  
*Redactora de La Nación*

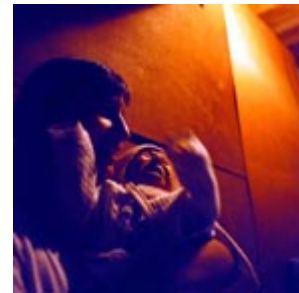
Daniela es una bebita de tan solo mes y medio. Su padre ni siquiera se ha preocupado por conocerla; mucho menos, ha pensado en registrarla legalmente como su hija. Por eso, Daniela solo aparece con los apellidos de su madre, una adolescente de 16 años, soltera, vecina de Fátima de Patarrá, en Desamparados.

¿Cuántos niños como ella habrá en el país?

Cálculos hechos por el especialista en demografía Luis Rosero Bixby, del Programa Centroamericano de Población --adscrito a la Universidad de Costa Rica (UCR)--, dan cuenta de que solo, en 1995, 21.000 nacimientos fueron registrados sin el nombre del papá.

El año 1996 arroja cifras similares: 21.503 niños aparecieron sin los apellidos de su progenitor, según la Dirección General de Estadística y Censos.

Una mirada hacia atrás basta para notar el incremento en el número de estos casos a través del tiempo: mientras que solo un 18,2 por ciento de los 49.800 nacimientos de 1955 quedó registrado como "de padre desconocido", 40 años después, el nivel subió a 26 por ciento; es decir, 21.718 niños de los 80.306 nacidos en 1995. (Véase gráfico adjunto.)



A. y su hija, Daniela.  
Dieciséis años separan a  
una niña de la otra.

Estos casos son anotados como de "padre desconocido", en los controles de Estadística y Censos. El Registro Civil, sencillamente, deja vacío el espacio correspondiente a "nombre del padre".

El que esto suceda es la causa de que muchos niños no gocen de la protección económica que les daría llevar los apellidos de su papá, según especialistas en derecho familiar consultados por La Nación. También, se arrebató a la madre el derecho de exigir pensión alimenticia para velar por el cuidado de sus hijos.

## **Razones van y vienen**

Pero ¿a qué se debe esta situación? ¿Será, acaso, un problema registral, legal o social?

Para Luis Rosero Bixby, esta situación tiene mucho que ver con el fenómeno de la madre soltera. Datos proporcionados por Rosero revelan que el 46 por ciento de los nacimientos en Costa Rica son de madres solteras (casi 37.000 al año). De estos, el 56 por ciento se registra como "de padre desconocido".

Si se hila más fino, estos niños vienen al mundo en un 30 por ciento de hogares donde las mujeres son cabezas de familia; son, además, hijos de mujeres jóvenes (60 por ciento son menores de 25 años; 16 por ciento menores de 18); solteras (el 94 por ciento); de baja condición socioeconómica y residentes, en su mayoría, en el área metropolitana. (Véase recuadro adjunto)

El panorama luce aún más gris para las madres solteras menores de edad pues el 59 por ciento de sus partos se anotan sin el nombre del padre. La falta de poder de negociación y la ausencia de recursos para hacer valer los derechos de estas adolescentes, son mencionadas como las posibles razones de dicha tendencia por especialistas en demografía.

Rosero tampoco puede desligar las causas de los procedimientos registrales. "El niño tiene derecho a llevar los apellidos de su padre. Debería ser consigna del Registro Civil que todo nacimiento que se registre en Costa Rica tenga un padre".

Hoy, si el hombre se niega a reconocer voluntariamente a su hijo, la mujer debe poner una demanda para abrir un juicio por investigación de paternidad. El proceso --cuando hay suerte-- tarda casi tres años, e incluye la famosa prueba de marcador de ADN, entre muchas otras. (Véanse notas adjuntas.)

La propuesta de Rosero solo encuentra buena acogida de parte de Mario Víquez, presidente ejecutivo del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

Víquez está de acuerdo con el registro automático del nombre del padre: "¡Allá cada quien que se interese en negar la paternidad! Esto es más justo para la madre y para el niño".

Pero hay quienes opinan que "esto no es tan sencillo", como coincidieron --por separado--, Ligia Martín, de la Defensoría de la Mujer; Yolanda María Mora, especialista en derecho de familia; y Marisol Castro, directora del Registro Civil.

## **Derechos y deberes**

Para ellas, de por medio está el ejercicio de la patria potestad, ese conjunto de derechos y deberes que tienen los padres sobre los hijos, y que contempla, entre otros, la obligación de darles alimento, estudio y protección.

La única concesión que da la ley a las madres solteras es contar con su autorización para que el padre reconozca a su hijo, según lo plantea una reforma de 1995 al artículo 84, del Código de Familia.

"Que el Registro exija el reconocimiento significaría que ambos padres compartan la patria potestad, lo que no es justo para algunas mujeres, para quienes los hombres son, más bien, un estorbo. Así que lo de "padre desconocido" no viene a ser un asunto de registro, sino más bien una muestra de que ciertos hombres y mujeres siguen sin asumir su responsabilidad a la hora de la concepción", dijo Ligia Martín, de la Defensoría.

"Definitivamente, esto no es asunto registral. Solo está relacionado con el comportamiento de la pareja. Nosotros nos limitamos a registrar la identidad de las personas... y punto", aclaró Marisol Castro.

"No hay que ir tan lejos, ni buscar soluciones sencillas. Esto tiene que ver, ni más ni menos, que con la paternidad responsable, que es mucho más que darle el apellido a una persona", agregó la licenciada Yolanda María Mora.

Para Rosero, el asunto es más serio de lo que cualquiera pueda imaginar: "Están de por medio los derechos de madres y los niños. No se puede dejar que las curvas estadísticas sigan hacia arriba, porque, al final de todo, nos vamos a sorprender cuando nos encontremos con un país sin padres".

---

## **Madre adolescente**

### **"Me la puede quitar"**

Daniela es una bebé de mes y medio de nacida. Es hija de A. (por seguridad reservamos su identidad), de 16 años, madre soltera, cuyo compañero no quiso saber nada de ella desde que quedó embarazada.

Así que su papá no la conoce; no la ha visto nunca. Por eso, Daniela solo aparece registrada con los apellidos de su mamá.

"Yo nada más quiero tenerla a ella. Yo pienso darle todo lo que me pida; trabajaré en una casa para darle todo porque no quiero necesitar nada de él", dijo A., visiblemente dolida por el abandono de su pareja, con quien "jaló" únicamente durante dos meses.

Aunque ella sabe que, si el padre reconoce a la niña, podría pedirle una pensión alimenticia para ayudarse con los gastos de pañales, ropa y alimento, no está dispuesta a rogarle ni un ápice.

"¡Qué va! Primero tendría que humillarme para demostrar que él es el papá; después, él haría todo para 'joderme' y quitarme a la chiquita. Eso yo no lo soportaría", dijo, sentada en un destartado sillón de vinil viejo, con la bebé entre sus brazos, en una pose semejante a la de una niña con su muñeca.

A. y su hija viven en Fátima de Patarrá, en casa de su abuela materna. Su historia es una calcomanía de la de su madre, y de la de la madre de su madre. Herencia ingrata.

Con apenas el quinto grado a las espaldas y una escasa experiencia laboral en maquiladoras de ropa importada, A. sueña con legarle un futuro diferente a la niña que "chinea" entre sus brazos.